



MEMO N° 1483 /

ANT. : Resolución Exenta N° 841 (18.04.2016) que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la “**DIFUSION DE IMAGEN Y DESARROLLO CORPORATIVO MEDIANTE BANNER ELECTRÓNICO**”.

MAT.: Informa resultado Evaluación de ofertas.

TEMUCO, **06 MAYO 2016**

DE : COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

A : SR. RODRIGO TÉLLEZ AVENDAÑO
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

En relación a la Licitación Pública denominada “**DIFUSION DE IMAGEN Y DESARROLLO CORPORATIVO MEDIANTE BANNER ELECTRÓNICO**” hacemos llegar a Ud., para su resolución, lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En Temuco, a 06 de Mayo de 2016, se reunió la Comisión Evaluadora de Ofertas que más abajo suscribe, constituida por:

- a) Sr. Pablo Padilla Cabrera, Profesional Consejo Regional
- b) Sr. Felipe Vogel Vallespir, Profesional División de Administración y Finanzas
- c) Sr. Cristóbal Torca Merino, Profesional División de Administración y Finanzas

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

- **LICITACIÓN PÚBLICA:** Denominado “**DIFUSION DE IMAGEN Y DESARROLLO CORPORATIVO MEDIANTE BANNER ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO REGIONAL**” (N° Adquisición 722-4-LE16);
- **FINANCIAMIENTO:** Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2016 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 22.07.001 “Servicios de Publicidad”.
- Resolución Exenta N° 841 (18.04.2016) que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la “**SERVICIOS DE DIFUSION DE IMAGEN Y DESARROLLO CORPORATIVO MEDIANTE BANNER ELECTRÓNICO**”;
- **PUBLICACIÓN:** El día Lunes 18 de abril de 2016 a través del Portal www.mercadopublico.cl;
- **APERTURA DE LAS OFERTAS:** Realizada el día Jueves 28 de abril de 2016, oportunidad en la cual se procedió a bajar los antecedentes de las ofertas a través del Portal, las que fueron recepcionadas por esta Comisión Evaluadora.
- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se presentaron la ofertas de los siguientes proveedores:

N°	OFERENTE	ESTADO
1	GUSTAVO ALFONSO BARRIOS BASUALTO	RECHAZADA (*)
2	MERELEC SPA	ACEPTADA
3	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	ACEPTADA

(*) Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por no cumplir con lo establecido en el Art.9 de las Bases Administrativas (“Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta”)

II.- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación tuvo a la vista los antecedentes enviados por los participantes aceptados, aplicándose la Pauta de Evaluación que indica las Bases Administrativas aprobadas en Resolución Exenta señalada en ANT.

La Comisión Evaluadora, en concordancia con el Artículo N° 11, sobre efectos de la omisión de algún documento, antecedentes o datos requeridos en la presentación de la propuesta, ha decidido rechazar la oferta presentada por el oferente IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.. RUT: 96.867.990-2, por cuanto no cumple con los requerimientos exigidos de documentación y antecedentes solicitados en el Artículo N° 8 de las Bases Administrativas.

Además en concordancia con el Artículo N° 14 de las bases administrativas, se rechaza la oferta presentada por la empresa MERELEC SPA, RUT: 76.100.455-7 por cuanto la oferta económica subida al sistema www.mercadopublico.cl no corresponde a lo ingresado en el portal, en función de los servicios que se deben contratar y en resguardo del interés fiscal. A su vez el oferente modificó el formato del Anexo N° 4 establecido en las respectivas bases de licitación, para ingresar servicios adicionales no requeridos y utilizar el presupuesto disponible para la presente licitación.

III.- PROPUESTA :

De acuerdo a la revisión y evaluación de las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo indicado en las Bases Administrativas, Artículo 14, esta Comisión Evaluadora propone, salvo mejor parecer, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A. RUT: 96.867.990-2 y MERELEC SPA, RUT: 76.100.455-7, en concordancia con el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, por no cumplir con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas y por la falta a la estricta sujeción a éstas.

Asimismo, considerando lo señalado en el Artículo 14, punto 5 de las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere realizar un nuevo proceso de licitación pública para proveer este servicio, a fin de desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos.

Saludan atentamente a Ud.,

Sr. Pablo Padilla Cabrera, Profesional Consejo Regional.

Sr. Felipe Vogel Vallespir, Profesional División de Administración y Finanzas.

Sr. Cristóbal Torca Merino, Profesional División de Administración y Finanzas.



V° B° Sr. Jefe División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la propuesta hecha por la Comisión Evaluadora.

Fecha V°B° 06-05-2016

Distribución:

- Destinatario
- Proceso de Funcionamiento
- Unidad de Informática
- Archivo.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO MEMO EVALUACIÓN

“DIFUSION DE IMAGEN Y DESARROLLO CORPORATIVO MEDIANTE BANNER ELECTRÓNICO”

N° OFERENTE	NOMBRE
1	MERELEC SPA
2	IBEAROAMERICANA RADIO CHILE S.A.

I.- EVALUACIÓN DE CRITERIOS

1. Oferta Técnica

a) Cantidad de Visitas 5%

PRODUCTO	OFERENTE	CANTIDAD DE VISITAS	PUNTAJE
Servicio de Difusión de Imagen y Desarrollo Corporativo Mediante Banner Electrónico del Gobierno Regional, con publicación mensual, tamaño 381x140 píxeles, por un período de 8 meses.	1	56.239	$56.240/128.127 \times 100 \text{ p } 5\% = 2,2$
	2	128.127	$128.127/128.127 \times 100 \text{ p } 5\% = 5$

b) Porcentaje de Noticias Publicadas de Carácter Regional 20%

PRODUCTO	OFERENTE	PORCENTAJE DE NOTICIAS	PUNTAJE
Servicio de Difusión de Imagen y Desarrollo Corporativo Mediante Banner Electrónico del Gobierno Regional, con publicación mensual, tamaño 381x140 píxeles, por un período de 8 meses.	1	100%	$100 \text{ p } 20\% = 20$
	2	12%	$0 \text{ p } 20\% = 0$

c) Experiencia del Editor 50%

PRODUCTO	OFERENTE	EXPERIENCIA DEL EDITOR	PUNTAJE
Servicio de Difusión de Imagen y Desarrollo Corporativo Mediante Banner Electrónico del Gobierno Regional, con publicación mensual, tamaño 381x140 píxeles, por un período de 8 meses.	1	4 AÑOS	$4/4 \times 100 \text{ p } 50\% = 50$
	2	<ul style="list-style-type: none">No presenta curriculum y certificación de la fecha de inicio de actividades del SII, para comprobar la experiencia del editor del medio electrónico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, letra b), punto 8.	No es posible evaluar.

d) Indicador de cantidad de lecturas por noticia 10%

PRODUCTO	OFERENTE	CANTIDAD DE LECTURAS POR NOTICIA	PUNTAJE
Servicio de Difusión de Imagen y Desarrollo Corporativo Mediante Banner Electrónico del Gobierno Regional, con publicación mensual, tamaño 381x140 píxeles, por un período de 8 meses.	1	DEMUESTRA	100 p 10% = 10
	2	NO DEMUESTRA	0 X p 10% = 0

e) Tamaño del Banner 5%

PRODUCTO	OFERENTE	TAMAÑO	PUNTAJE
Servicio de Difusión de Imagen y Desarrollo Corporativo Mediante Banner Electrónico del Gobierno Regional, con publicación mensual, tamaño 381x140 píxeles, por un período de 8 meses.	1	Sólo ancho o alto	50 p 5% = 2,5
	2	Sólo ancho o alto	50 p 5% = 2,5

2. Oferta Económica 5%

PRODUCTO	OFERENTE	OFERTA	PUNTAJE
Servicio de Difusión de Imagen y Desarrollo Corporativo Mediante Banner Electrónico del Gobierno Regional, con publicación mensual, tamaño 381x140 píxeles, por un período de 8 meses.	1	<ul style="list-style-type: none"> Oferta no corresponde a lo establecido en el portal, en función de los servicios que se deben contratar en resguardo del interés fiscal. El oferente modificó el formato del Anexo N° 4 establecido en las respectivas bases administrativas, para ingresar servicios adicionales no requeridos y utilizar el presupuesto disponible en la presente licitación 	No es posible evaluar.
	2	\$3.600.000	\$3.600.000/\$3.600.000 X 100 p 5% = 5

3. Cumplimiento Requisitos Formales

PRODUCTO	OFERENTE	REQUISITOS	PUNTAJE
Servicio de Difusión de Imagen y Desarrollo Corporativo Mediante Banner Electrónico del Gobierno Regional, con publicación mensual, tamaño 381x140 píxeles, por un período de 8 meses.	1	No Cumple	0 p 5% = 0
	2	No Cumple	0 p 5% = 0

II. EVALUACIÓN FINAL

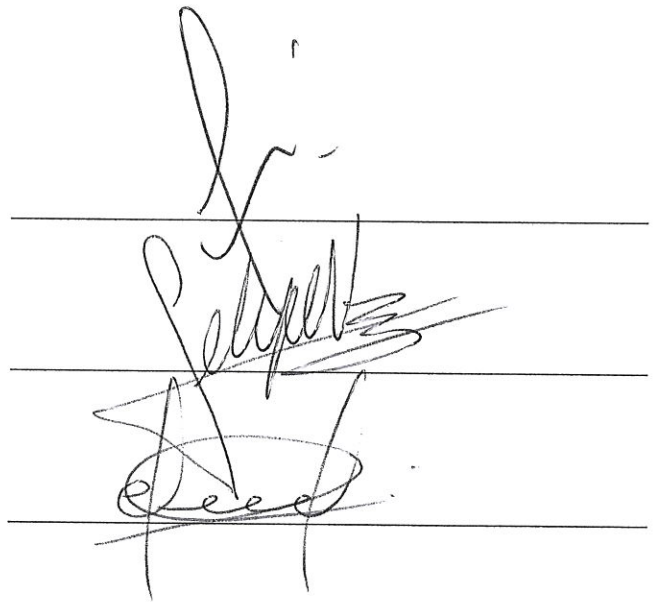
La Comisión Evaluadora, en concordancia con el Artículo N° 11, sobre efectos de la omisión de algún documento, antecedentes o datos requeridos en la presentación de la propuesta, ha decidido rechazar la oferta presentada por el oferente IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.. RUT: 96.867.990-2, por cuanto no cumple con los requerimientos exigidos de documentación y antecedentes solicitados en el Artículo N° 8 de las Bases Administrativas.

Además en concordancia con el Artículo N° 14 de las bases administrativas, se rechaza la oferta presentada por la empresa MERELEC SPA, RUT: 76.100.455-7 por cuanto la oferta económica subida al sistema www.mercadopublico.cl no corresponde a lo ingresado en el portal, en función de los servicios que se deben contratar y en resguardo del interés fiscal. A su vez la empresa modificó el formato, del Anexo N° 4, establecido, para ingresar servicios adicionales no requeridos y utilizar el presupuesto disponible para la licitación.

Sr. Pablo Padilla Cabrera, Profesional Consejo Regional.

Sr. Felipe Vogel Vallespir, Profesional División de Administración y Finanzas.

Sr. Cristóbal Torca Merino, Profesional División de Administración y Finanzas.



The image shows three handwritten signatures, each written over a horizontal line. The top signature is the most legible, appearing to be 'P. Padilla'. The middle signature is more stylized and less legible. The bottom signature is also stylized and less legible.